

Vicerrectoría de Investigación

# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

# BASES DE FINANCIAMIENTO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA



# BASES DE FINANCIAMIENTO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

# **UNIVERSIDAD MAYOR 2021**

## I. OBJETIVO

La Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA) tiene como uno de sus objetivos incentivar y aumentar la investigación científica producida en la Universidad Mayor. Para esto, apoya financieramente tanto la publicación de textos científicos bajo el modelo *Open Access* (Acceso Abierto), como los costos de imágenes a color.

En el modelo tradicional, también llamado de suscripción, las instituciones o individuos pagan por acceder a los contenidos. Por el contrario, en el modelo *Open Access* los(as) autores(as), instituciones o proyectos de investigación financian la publicación del texto a través del pago de APC (*Article Process Charges*)<sup>i</sup>. De esta manera, el público general puede acceder gratuitamente a los contenidos de la publicación en línea.

Por su parte, algunas revistas científicas derivan los costos de la producción de imágenes a color a los(as) autores(as); ya sea porque estas se imprimen o su cantidad supera la cuota normalmente aceptada por la revista.

Podrán optar al financiamiento a la publicación científica:

- **1.** Académicos(as) e Investigadores(as) Regulares y Adjuntos (Jornada Parcial y Contrato de Honorarios).
- 2. Investigadores(as) Postdoctorales, estudiantes de Doctorado y Magíster<sup>ii</sup>.

# II. REQUISITOS

1. Ser co-autor(a), primer(a) autor(a) (P.A.), o corresponding author (C.A.) de un artículo de investigación, artículo de revisión (review article), ensayo o comentario de jurisprudencia<sup>iii</sup> a publicar en una revista de alto impacto indexada en las bases de datos WoS Core Collection (ex -ISI) o SCOPUS. Los documentos pueden contar con un DOI o ISSN verificable, volumen y número oficial, o estar en condición Advance Online Publication (que incluye categorías como In Press, Online First, In Print, entre otros)<sup>iv</sup>.

<sup>i</sup> No se financiarán los cobros relacionados con la lectura y proceso de revisión de pares del artículo, o cualquier otro proceso que no asegure la publicación del texto. Tampoco se financiarán los APCs en el caso de una publicación por suscripción que tenga la opción de *Open Access*.

ii En el caso de los estudiantes de Doctorado y Magíster, el financiamiento está condicionado a la asesoría previa de la DICA.

iii Cuando las normas de la revista no sean lo suficientemente explícitas, los(as) autores(as) de ensayos y comentarios de jurisprudencia deberán **acreditar**, con una carta firmada por el(la) editor(a) de la revista, la **evaluación** a través de un **sistema de arbitraje** equivalente al de los artículos y artículos de revisión.

iv En el caso de que el documento se encuentre en condición de *Advance Online Publication* se solicitará la carta de aceptación (en la cual se certifique que la publicación ha sido sometida a revisión de pares), y el link al sitio web de la revista.

- 2. No califican para el financiamiento a la publicación científica publicaciones que no hayan recibido evaluación por referatos externos, como pudieran ser: reseñas (book review, journal review, musical review, art exhibit review, film review, bibliographical commentary, entre otras), (b) publicaciones de divulgación en periódicos, actualización profesional, manuscritos o impresos de extensión o docencia, (c) working papers, conference papers, actas ni reportes de congresos (meetings), v (d) reportes de casos, experiencias clínicas, casos clínicos, y (e) comunicaciones (Short Communications, Brief Communications), documentos de actualización de la disciplina, cartas al editor.
- 3. No tener asignados fondos bajo el ítem de "Suscripciones, Publicaciones y Membresías" en proyectos de investigación vigentes u otras fuentes de financiamiento internas o externas<sup>vi</sup>.
- **4.** El manuscrito debe indicar **explícitamente** la afiliación a la Universidad Mayor vii. La institución debe nombrarse de la siguiente manera, de acuerdo a la unidad en la que fue generado el documentoviii:
  - ✓ Núcleo XX, Laboratorio XX, Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
  - ✓ Núcleo XX, Centro XX, Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
  - ✓ Núcleo XX, Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
  - ✓ Centro XX, Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
  - ✓ Escuela XX, Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
  - ✓ Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
  - ✓ Universidad Mayor, Chile.

A continuación, se presenta un ejemplo ilustrativo:

#### Full length article

Effect of yeast (Xanthophyllomyces dendrorhous) and plant (Saint John's wort, lemon balm, and rosemary) extract based functional diets on antioxidant and immune status of Atlantic salmon (Salmo salar) subjected to crowding stress

Sebastián Reves-Cerpa<sup>a,1</sup>, Eva Vallejos-Vidal<sup>b,1</sup>, María José Gonzalez-Bown<sup>c</sup>, Jonathan Morales-Reyes<sup>c</sup>, Diego Pérez-Stuardo<sup>a</sup>, Deborah Vargas<sup>c</sup>, Mónica Imarai<sup>d</sup>, Víctor Cifuentes<sup>e</sup>, Eugenio Spencer<sup>c</sup>, Ana María Sandino<sup>c,f,\*</sup>, Felipe E. Reyes-López<sup>b,\*\*</sup>

# Genómica y Bioinformática, Facultad de Ciencias, Universidad Mayor, Chile

"Laboratorio de Genética, Departamento de Ciencias Ecológicas, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, Santiago, Chile f ActivaQ S.A. General del Canto 460, Providencia, Santiago, Chile

Department of Cell Biology, Physiology and Immunology, Faculty of Biosciences (Building C), Universitat Autonoma de Barcelona, 08 193, Bellawra, Spain
Euboratorio de Virología, Centro de Biotecnología Acuácida, Departamento de Biología, Facultad de Química y Biología, Universidad de Santiago de Chile, Santiago, Chile
Aboratorio de Immunología, Centro de Biotecnología Acuácida, Departamento de Biología, Facultad de Química y Biología, Universidad de Santiago de Chile, Santiago,

v Salvo los artículos que deriven de congresos que se encuentren publicados en revistas indexadas.

vi En el caso que existan fondos bajo este ítem, la DICA se hará cargo de las gestiones de pago.

vii Se solicita expresamente **no traducir** el nombre de la Universidad a otros idiomas.

viii En el caso de que las normas de la revista lo soliciten, se recomienda utilizar la dirección y ZIP code donde fueron realizadas las principales actividades de investigación al interior de nuestra Universidad.



**6.** Sólo se considerará el formato de afiliación anteriormente indicado para el financiamiento de la publicación. **No se considerará como afiliación la sola utilización** de los siguientes formatos: *present address*, *current address*, o correo electrónico institucional.

## III. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

- 1. El(la) autor(a) debe completar correctamente todos los datos solicitados en la *Formulario de solicitud de financiamiento a la publicación científica*. Este puede ser descargado en formato Word desde el sitio web de la Dirección de Investigación y Creación Artística, bajo la subsección Programa de Apoyo a la Investigación (https://vri.umayor.cl/financiamiento-a-la-publicacion-cientifica)
- **2.** El(la) autor(a) debe enviar el manuscrito a publicar (copia con formato de la revista), el formulario completado de manera correcta, la carta de aceptación y el *invoice* o factura, emitido por la revista o editorial a **publicaciones@umayor.cl** con el asunto "Postulación financiamiento a la publicación".

Ejemplo de la información que debe indicar el Invoice

INVOICE

Universidad Mayor,

RUT: 71.500.500-K

Manuel Montt 367, Providencia, Santiago, Chile

Fecha del invoice Número del invoice Identificación del manuscrito Información para realizar los pagos

**3.** La DICA y el Departamento de Control y Gestión de Proyectos evaluará cada uno de los casos; teniendo la facultad de rechazar la solicitud de financiamiento para la publicación en caso de que no cumpla con la totalidad de los requisitos indicados en el inciso II. Su decisión es inapelable.



# IV. PAGOS Y PLAZOS

- **1.** Tanto para pagos nacionales como internacionales, las facturas o *invoice*<sup>ix</sup> deben estar dirigidos a la Universidad Mayor (RUT: 71.500.500-K, Manuel Montt 367, Providencia, Santiago, Chile)<sup>x</sup>.
- **2.** La DICA solo se hace responsable de aprobar y gestionar la recepción de los *invoice* o facturas, no teniendo injerencia directa sobre la realización del pago. No obstante, en caso de que el proceso de pago supere el plazo mínimo de 20 días hábiles desde el envío del documento, el(la) postulante podrá comunicarse al correo <u>publicaciones@umayor.cl</u> destinado para ello.

Dr. Patricio Manque

Vicerrector de Investigación

**Universidad Mayor** 

2021

Acta N°4/VRI/V°B° DICA

ix No se procederá con el pago en el caso de envío de pro-forma *invoice*. Tampoco se realizarán devoluciones de pagos de facturas o *invoice* que estén a nombre del autor(a).

<sup>&</sup>lt;sup>x</sup> En el caso de que sean gestiones internacionales solo se realizarán pagos en USD o Euro.